

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 03
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Designación como Supervisor de contrato	Fecha: 05 - 05 - 2021

Bogotá, D.C. 12-11-2025

Doctora:

Melissa Rojas Sánchez

Profesional Especializada Grado 14 de la Oficina de Registro de Armenia

O quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

E.

S.

D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como supervisor de los contratos de prestación de servicios.

Respetada Doctora:

Se le ha designado a partir del 12 de noviembre del 2025 como supervisor de los contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

No.	No de Contrato	Nombre Contratista
1	1639 /2025	Verónica Cifuentes Arias
2	2731/2025	Jaime Alberto Cardona Londoño
3	2729/2025	Alejandra Osorio Arias
4	1936/2025	Britney Valeria Valencia Rojas
5	1874/2025	Laura Tatiana Zamora Vélez
6	1893/2025	Milelle Johana Gómez Castro
7	1104/2025	Juan David Carvajal Sánchez

Labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,


ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
Secretaria General y Ordenadora del Gasto.

Proyecto: Zulay Ariza Peralta–Dirección de Contratos ^{ZA}

Revisó y aprobó: David Felipe Sánchez Mora- Director de Contratos ^{SJM}